



NOTARIA TERCERA

DE

Jorge Ruiz Albán

PRIMERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

A favor de SI MISMA

POR \$ DE S/ 16'000.000,00 a S/ 50.000.000,00

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
25 JUN 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

1 COPIA CERTIFICADA..- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2 LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A...-

3 POR: \$ 34.000.000,00..-

4 EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN

5 gurahua, República del Ecuador, hoy día M a r t e s diez

6 y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; an-

7 te mi, Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este can-

8 tón; y, los testigos que suscribirán comparecen a la -

9 celebración y suscripción de la presente escritura, los

10 señores: Doctor Manuel Cabeza de Vaca y Patricio Sevi-

11 lla Cobo, casados, en sus calidades de Presidente y Ge-

12 rente General de la Compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA

13 S.A., respectivamente, según los respectivos nombramientos

14 que en copia se agregan para su constancia como habili-

15 tantes, y por resolución de la Junta General de Accio-

16 nistas de la compañía, según consta del Acta que en co-

17 pia se adjunta para su plena constancia; los compare-

18 cientes son mayores de edad, vecinos y domiciliados, el

19 primero en la ciudad de Quito y de tránsito por este -

20 lugar, y, el segundo de los nombrados en esta misma -

21 ciudad, legalmente capaces, para obligarse y contratar

22 y, de consuno, dicen: que tienen a bien elevar a la ca-

23 tegoría de escritura pública, el contenido de la siguien-

24 te minuta:- S I Ñ O R N O T A R I O:- Sí

25 vase agregar en su Registro de Escrituras Públicas, u-

26 na de la cual conste el aumento de capital y la reforma

27 de los Estatutos Sociales de la Compañía AUTOMOTORES DE

28 LA SIERRA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-P R I

M. E. R. A..- COMPARECIENTES:-. Comparecen los señores:

Dr. Manuel Cabeza de Vaca y Patricio Sevilla Cobo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la -
Compañía, respectivamente, cuyos nombramientos debidamente inscritos se agregan como documentos habilitantes: facultados para comparecer en este acto por mandato Estatutario y de manera expresa por resolución de la Junta General de accionistas de la Compañía, según consta del Acta de Sesión de veinte y cuatro de -
Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, de dicho Organismo, que se integra a la presente escritura y -

forma parte de su contexto..- S E G U N D A..-

ANTECEDENTES:- a).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, ante el Notario señor don Jorge Ruiz Cobo, el diez de junio de mil novecientos

sesenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número diez y siete, el veinte/de

junio del mismo año, se constituyó la Compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A..- b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario, señor don Isafas Toro Ruiz, del cantón Ambato, el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento diez y ocho, el cinco de septiembre del mismo año, la mencionada Compañía aumentó su capital social y reformó los Estatutos Sociales.- c).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario, señor don Isafas Toro Ruiz, del cantón Ambato, el seis de junio de mil novecientos se-

3

3

3

3

3

3

3

3

1 senta y siete, e inscrita dicha escritura, bajo el nú-
2 mero treinta y dos del Registro Mercantil, el cuatro -
3 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, la Compa-
4 ñía procedió a realizar un nuevo aumento de capital y
5 a reformar íntegramente sus estatutos.- d).- Mediante
6 escritura pública, celebrada ante el Notario, señor don
7 Isaías Toro Ruiz, del cantón Ambato, el siete de julio
8 de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el -
9 Registro Mercantil bajo el número treinta y cuatro el
10 once de agosto del mismo año, se convalidó y ratificó,
11 respectivamente los actos societarios realizados por -
12 escrituras públicas, celebradas el cuatro de Agosto de
13 mil novecientos sesenta y cuatro, y, el seis de junio
14 de mil novecientos sesenta y siete.- e).- Mediante
15 escritura pública, celebrada ante el Notario, señor -
16 don Jorge Ruiz Albán, el diez y seis de enero de mil -
17 novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Regis-
18 tro Mercantil, bajo el número cuarenta, el veinte y -
19 seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, la
20 Compañía, realizó un aumento de capital y reformó los
21 Estatutos Sociales.- f).- Mediante escritura pública,
22 celebrada ante el Notario, señor don Jorge Ruiz Albán,
23 del cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos
24 setenta y siete, e inscrita dicha escritura en el Regis-
25 tro Mercantil, bajo el número ciento seis, el doce de
26 agosto de mil novecientos setenta y siete, la Compañía
27 efectuó un aumento de capital y reformó íntegramente -
28 los Estatutos Sociales.- g).- Mediante escritura pú-

blica celebrada, ante el Notario, señor don Jorge Ruiz Albán, del cantón Ambato, el diez y ocho de junio de - mil novecientos ochenta, e inscrita dicha escritura, - juntamente con la resolución número nueve mil trescientos setenta y cinco, de cuatro de julio de mil novecientos ochenta, de la Superintendencia de Compañías, que - lo aprueba, bajo el número ciento seis del Registro Mercantil, el diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta, la Compañía aumentó su capital social, a la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 16'000.000,00), y reformó la parte pertinente de los Estatutos Sociales; y: h).- La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la misma a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 50'000.000,00), es decir en la cantidad - de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$ 34'000.000,00) partiendo del capital actualmente suscrito y pagado de la Compañía de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ - - 16'000.000,00); y, la reforma del artículo tres de los Estatutos que se refiere al plazo de duración de la Compañía y de los artículos cinco y seis que atañen al Capital Social..- T E R C E R O..- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..- Con estos antecedentes, el Presidente y el Gerente General de la Compañía, declaran que se aumenta el Capital Social de Automotores de la Sierra S. A., de la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 16'000.000,00) a la suma de CINCUENTA

1 MILLONES DE SUCRES (S/ 50'000.000,00) es decir en la -
2 cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ -
3 34.000.000,00) y se reforman los artículos tres, cua-
4 tro, y cinco, de los Estatutos Sociales, en los térmi-
5 nos acordados por la Junta General de accionistas, ce-
6 lebrada el veinte y cuatro de Febrero de mil novecien-
7 tos ochenta y cuatro, a efecto de lo cual solicitan al
8 señor Notario transcribir el texto del Acta de la men-
9 cionada sesión del Organismo, cuya copia debidamente -
10 certificada se agrega a la presente minuta, para el e-
11 fecto indicado y consecuentemente para que forme parte
12 del contexto de esta Escritura, y que contiene lo re-
13 suelto por la Junta General, sobre el aumento de capi-
14 tal de la Compañía y la reforma de Estatutos, con to-
15 dos los detalles relativos al conocimiento, análisis y
16 aprobación de las operaciones indicadas..- (aquí trans-
17 cribir el Acta).- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL -
18 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE
19 LA SIERRA S.A..- En la ciudad de Ambato, hoy viernes
20 veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta
21 y cuatro, en la sede social de la Compañía, situada en
22 la Avenida Cavallos N° 2234 al 2236 y F. Cuesta, a las
23 15:40 horas, previa la respectiva convocatoria, se reu-
24 nen los Accionistas de la Compañía Automotores de la -
25 Sierra S. A., con el objeto de celebrar una Junta Gene-
26 ral Ordinaria.- El Presidente dispone que Secreta-
27 ría dé lectura a la lista de accionistas presentes y -
28 representados, que ha sido formada por el señor Secre-

...
tario, deja constancia del quorum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.- Constancia del Quorum.-
El Secretario, informa que los Accionistas concurrentes a la Junta General, presentes y representados, representan un capital pagado de dieciseis millones de sucres, que corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la reunión.- Con la constancia del quorum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 15,50 horas.-
Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Doctor Manuel Cabaza de Vaca, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, señor don Patricio Savilla Cobo.- El presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria respectiva, publicada en el Diario "El Heraldó", de esta ciudad de Ambato, en la edición N°8.907, correspondiente al día Domingo 12 de Febrero de 1.984, cuyo ejemplar íntegro forma parte del expediente.- El texto de la convocatoria es el siguiente:- C O N V O C A T O R I A:- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES DE LA SIERRA" S.A.- De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, convece a los señores Accionistas de "Automotores de la Sierra" S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se llevará a efecto el día 24 de Febrero de 1984, a partir de las 15 horas (3p.m.) en el local de

1 la Compañía situado en la Avenida Cevallos N°2234 y F.

2 Cuesta de la ciudad de Ambato.- A esta Junta se convo

3 va especialmente al Sr.Ing.Com. Alfredo Petruska L., -

4 Comisario de la Empresa.- La Junta deberá conocer y

5 resolver sobre los siguientes puntos: 1°) Informe de -

6 los señores Presidente y Gerente General sobre el ejer-

7 cicio económico del año 1983.- 2°) Informe del señor -

8 Comisario sobre los resultados económicos del ejerci-

9 cio del año 1.983.- 3°) Estudio del Balance General

10 y del Estado de Pérdidas y Ganancias del año 1.983.-

11 4°) Destino de los beneficios sociales del año 1.983.-

12 5°) Aumento de capital y reforma de los Estatutos de -

13 la Compañía.- 6°) Designación de Presidentes, Vicepre-

14 sidentes, Vocal Principal y Suplente del Directorio, Ge-

15 rente General y Comisarios Principal y Suplente; y, 7°)

16 Figar la retribución de los funcionarios anteriores -

17 designados.- El Balance General, Estado de la cuenta

18 Pérdidas y Ganancias, Informes de los señores Presi-

19 dente, Gerente General y Comisario, se encuentran a dis-

20 posición de los señores accionistas en la Secretaría -

21 de la Oficina matriz, Avda.Cevallos N° 22-34 y F. Cues-

22 ta.- Ambato, Febrero 12 de 1984.- Dr.Manuel Cabeza de

23 Vaca.-Presidente.- Asiste además a la reunión el se-

24 ñor Ingeniero Comercial Alfredo Petruska Loza, Comisa-

25 rio principal de la Compañía.- La presidencia dispone

26 además, que Secretaría dé lectura a la comunicación en-

27 viada al señor Comisario de la Compañía, convocándole

28 a la Junta; documento que así mismo se integra al expa-

diente. - Deliberaciones de la Junta. - La Junta proce-

de a tratar los asuntos materia de la Convocatoria, -

según la siguiente relación: 1.- INFORME DE LOS SEÑO

RES PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SOBRE

EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.983.- Luego de que la -

Junta escucha y conoce los informes que en su órden -

presentan los señores Presidente y Gerente General de

la Compañía, resuelve por unanimidad aprobarlos en -

todo su contexto.- 2.- INFORME DEL SEÑOR COMISARIO

SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.983.

La Junta luego de escuchar y conocer el Informe pre-

sentado por el Sr. Ing. Com. Alfredo Petruska L., Comi-

sario de la Compañía, resuelve, por unanimidad, apro-

bar dicho informe.- 3.- ESTUDIO DEL BALANCE GENERAL

Y DEL ESTADO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS DEL A-

ÑO 1.983.- La Junta, luego del estudio y análisis -

del Balance General y del Estado de la Cuenta de Pér-

didas y Ganancias, correspondientes al ejercicio eco-

nómico de 1.983, resuelve aprobar dichos documentos,

por mayoría de votos, con el voto salvado de los Ad-

ministradores; señalando expresamente que por recomen-

dación de la Superintendencia de Compañías luego de -

cerrado el Balance, la Administración deberá ordenar

un ajuste a la cuenta revalorización de activos, en el

Balance correspondiente al ejercicio económico de -

1.984, en el siguiente sentido: sobre la revaloriza-

ción de "Muebles y Enseres" correspondiente al año -

en/
1.983, hay que depreciar el 10%; y / vista de no haber-

le realice, ese valor deberá controlarse en "Deprecia-
 ciones", de 1.984...- 4...- DESTINO DE LOS BENEFICIOS SO-
 CIALES DEL AÑO DE 1.983...- La Junta, luego de conocer
 las recomendaciones emitidas por el Directorio de la -
 Compañía sobre la forma y modo de distribuir la utili-
 dad obtenida en el ejercicio de 1.983, resuelve acoger
 dichas recomendaciones y disponer el destino de los be-
 neficios sociales del siguiente modo:-----

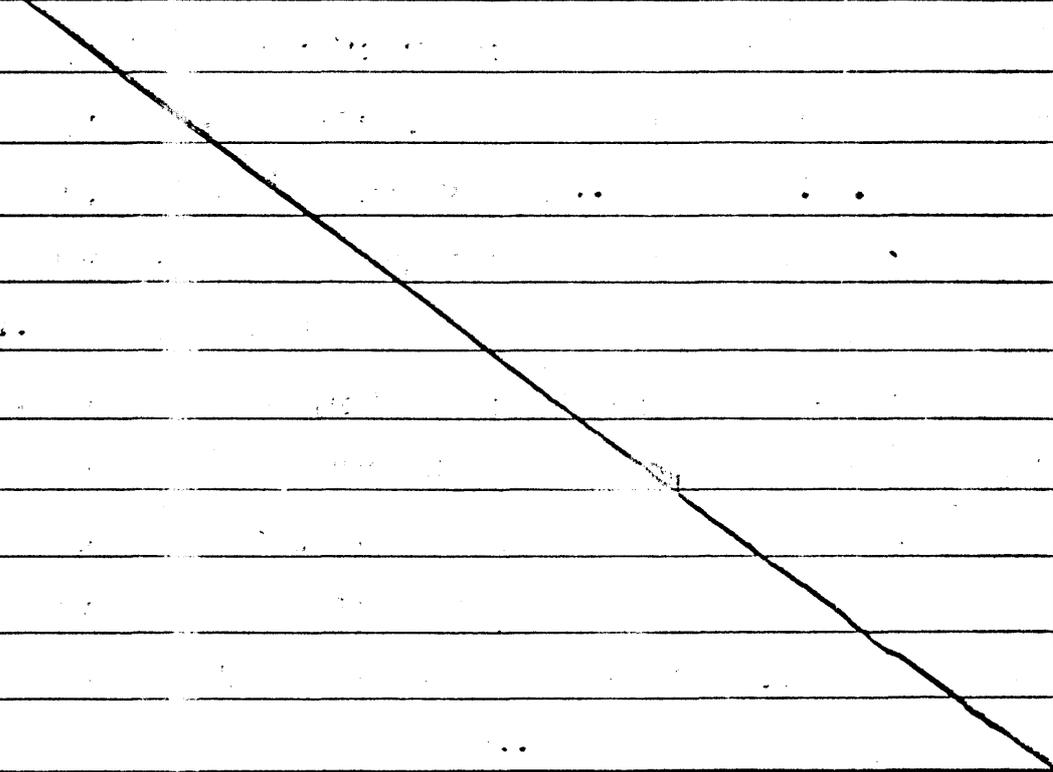
- 15% para empleados y trabajadores de la Compañía de	
acuerdo a lo que determina la Ley	\$ 1'653.680,00
- 10% para Reserva Legal	" 937.085,33
- 12% sobre Capital suscrito y pagado	
para los pequeños accionistas	" 1'920.000,00
- Impuestos de la renta y adicionales	" 1'925.817,45
- Reserva facultativa	" 4'587.950,57
T O T A L	\$11'024.533,35

5°.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
 LA COMPAÑÍA.- El señor Presidente de la Compañía ex-
 prisa que el Directorio,, en sesión del día 3 de Febre-
 ro de 1.984, resolvió recomendar a la Junta General de
 Accionistas, el aumento del Capital Social de la Compañía de la suma de dieciséis millones de sucres, a la -
 suma de cuarenta millones de sucres, es decir en la -
 cantidad de treinta y cuatro millones de sucres, con -
 cargo a las siguientes cuentas: superavit por revalorización de activos, la suma de un millón setecientos mil
 sucres; por capitalización de reserva legal, la suma de
 cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos -

setenta y cuatro 96/100 sucres; por capitalización de reserva facultativa, la suma de diecinueve millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte y cinco 04/100 sucres; y la suma de ocho millones 00/100 de sucres, como saldo a pagarse hasta el 24 de febrero de 1.985, conforme consta y se detalla en el cuadro denominado: "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de capital de la Compañía", documento que es entregado a todos los accionistas para su estudio y análisis.- Además indica que para integrar el valor de las acciones, previo acuerdo notificado a la Administración de la Empresa y ratificado en esta Junta por los Accionistas intervinientes en la transacción, se ha producido negociaciones de fracciones de valor, con la implícita renuncia del derecho a suscribir en proporción a su capital accionario, entre los siguientes Accionistas y en los montos que se detallan a continuación: El Accionista Patricio Sevilla, negocia fracción de María Aurelia Sevilla de Cobo, por doscientos cincuenta sucres.- María del Pilar Sevilla de Callejas, negocia fracción de Ximena Sevilla de Barona y Arquitecto Rodrigo Sevilla, por doscientos cincuenta ~~mil~~ sucres cada uno, que dá un total de quinientos sucres.- Enrique Cuesta Holguín, negocia fracción de Ramiro y doctor Manuel Cabeza de Vaca, por doscientos cincuenta sucres cada uno, que dá un total de quinientos sucres.- La Compañía "Agrocomercio" Cía.Ltda., negocia fracción de Mario Cabeza de Vaca, y de doctor Eduardo Sánchez, por doscientos cin-

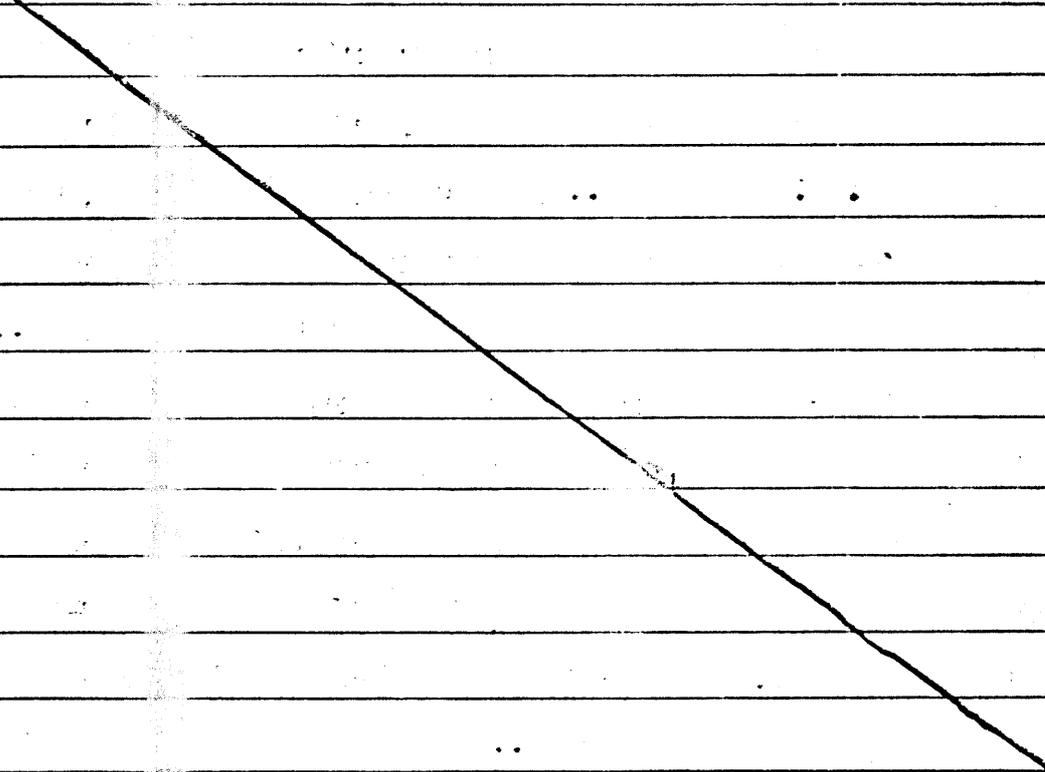
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuenta sucres cada uno, que dá un total de quinientos
sucres; y, el señor Francisco Sánchez negocia fracción
de Iván Holguín, por doscientos cincuenta sucres..- Di-
chas transacciones constan también del cuadro en refe-
rencia, para su registro y operación contable..- La -
Junta luego del debido y más amplio conocimiento del -
informe propuesto del Directorio, adopta las siguientes
resoluciones sobre el aumento del Capital Social; Re-
suelve aumentar el capital social de la Compañía de la
suma de dieciseis millones de sucres a la suma de Cin-
cuenta Millones de sucres, es decir en la cantidad de
treinta y cuatro millones de sucres; a efecto de lo -
cual se emitirán treinta y cuatro mil nuevas acciones
Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada uno, nu-
meradas de la 16.001 (DIECISEIS MIL UNO) en adelante,
Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capi-
tal acordado se realice en la siguiente forma:-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuenta sucres cada uno, que dá un total de quinientos
sucres; y, el señor Francisco Sánchez negocia fracción
de Iván Bolguín, por doscientos cincuenta sucres.- Di-
chas transacciones constan también del cuadro en refe-
rencia, para su registro y operación contable.- La -
Junta luego del debido y más amplio conocimiento del -
informe propuesto del Directorio, adopta las siguientes
resoluciones sobre el aumento del Capital Social; Re-
suelve aumentar el capital social de la Compañía de la
suma de dieciseis millones de sucres a la suma de Cin-
cuenta Millones de sucres, es decir en la cantidad de
treinta y cuatro millones de sucres; a efecto de lo -
cual se emitirán treinta y cuatro mil nuevas acciones
Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada uno, nu-
meradas en la 16.001 (DIECISEIS MIL UNO) en adelante,
Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capi-
tal acordado se realice en la siguiente forma:-



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AU

			CAPITAL PAGADO EN	
ACIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Nº de ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	REVALORIZACION ACTIVOS
PIO SEVILLA C.	\$ 2'534.000,00	# 2.534,-	\$ 5'385.000,00	\$ 269.237,50
DEL PIALAR SEVI-				
E CALLEJAS	" 1'884.000,00	# 1.884,-	" 4'004.000,00	" 200.175,00
A. SEVILLA DE CO				
	" 1'458.000,00	# 1.458,-	" 3'098.000,00	" 154.912,50
SEVILLA DE BARO				
	" 1'450.000,00	# 1.450,-	" 3'081.000,00	" 154.062,50
DRIGO SEVILLA COBO	" 1'450.000,00	# 1.450,-	" 3'081.000,00	" 154.062,50
CABEZA DE VACA	" 1'306.000,00	# 1.306,-	" 2'775.000,00	" 138.762,50
FUEL CABEZA DE VACA	" 1'306.000,00	# 1.306,-	" 2'775.000,00	" 138.762,50
CABEZA DE VACA	" 1'154.000,00	# 1.154,-	" 2'452.000,00	" 122.612,50
ONZALO CALLEJAS CH	" 728.000,00	# 728,-	" 1'547.000,00	" 77.350,00
COBO B.	" 600.000,00	# 600,-	" 1'275.000,00	" 63.750,00
CUESTA H.	" 568.000,00	# 568,-	" 1'207.000,00	" 60.350,00
DE VACA HNOS. CIA.	" 480.000,00	# 480,-	" 1'020.000,00	" 51.000,00
WARDQ SANCHEZ E.	" 226.000,00	# 226,-	" 480.000,00	" 24.012,50
DE CUESTA H.	" 204.000,00	# 204,-	" 434.000,00	" 21.675,00
COMERCIO CIA. LTDA.	" 204.000,00	# 204,-	" 434.000,00	" 21.675,00
SA SEVILLA C.	" 200.000,00	# 200,-	" 425.000,00	" 21.250,00
SCO SANCHEZ B.	" 102.000,00	# 102,-	" 217.000,00	" 10.837,50
PIO CUESTA H.	" 80.000,00	# 80,-	" 170.000,00	" 8.500,00
OLGUIN S.	" 50.000,00	# 50,-	" 106.000,00	" 5.312,50
O VELA S.	" 16.000,00	# 16,-	" 34.000,00	" 1.700,00
TOTAL:	\$16'000.000,00	#16.000,-	\$34'000.000,00	\$1'700.000,00

APITAL DE LA COMPAÑIA.-

RESERVA FACULTATIVA	FRACCIONES NEGOCIADAS	TOTAL CAPITAL PAGADO EN CUENTA	SALDO A PAGARSE HASTA FEBRERO 24 1985	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES
2	\$ 3'101.366,57 \$+250,00	\$ 4'117.750,00	\$ 1'267.000,00	\$ 7'919.000,00	# 7.919,-
5	" 2'305.830,55 "+500,00	" 3'061.500,00	" 942.000,00	" 5'888.000,00	# 5.888,-
7	" 1'784.448,48 "-250,00	" 2'369.250,00	" 729.000,00	" 4'556.000,00	# 4.556,-
9	1'774.657,27 "-250,00	" 2'356.250,00	" 725.000,00	" 4'531.000,00	# 4.531,-
10	" 1'774.657,27 "-250,00	" 2'356.250,00	" 725.000,00	" 4'531.000,00	# 4.531,-
11	" 1'598.415,44 "-250,00	" 2'122.250,00	" 653.000,00	" 4'081.000,00	# 4.081,-
12	" 1'598.415,44 "-250,00	" 2'122.250,00	" 653.000,00	" 4'081.000,00	# 4.081,-
13	" 1'412.332,41 "-250,00	" 1'875.250,00	" 577.000,00	" 3'606.000,00	# 3.606,-
14	" 891.000,34 "-	" 1'183.000,00	" 364.000,00	" 2'275.000,00	# 2.275,-
15	" 734.340,94	" 975.000,00	" 300.000,00	" 1'875.000,00	# 1.875,-
16	" 695.176,09	" 923.000,00	" 284.000,00	" 1'775.000,00	# 1.775,-
17	587.472,75	" 780.000,00	" 240.000,00	" 1'500.000,00	# 1.500,-
18	276.601,75 "-250,00	" 367.250,00	" 113.000,00	" 706.000,00	# 706,-
19	" 249.675,92 "+500,00	" 331.500,00	" 102.000,00	" 638.000,00	# 638,-
20	" 249.675,92 "+500,00	" 331.500,00	" 102.000,00	" 638.000,00	# 638,-
21	" 244.780,31 "	" 325.000,00	" 100.000,00	" 625.000,00	# 625,-
22	" 124.857,96 "+250,00	" 165.750,00	" 51.000,00	" 319.000,00	# 319,-
23	" 97.912,13 "	" 130.000,00	" 40.000,00	" 250.000,00	# 250,-
24	" 61.105,08 "-250,00	" 81.250,00	" 25.000,00	" 156.000,00	# 156,-
25	" 19.582,42	" 26.000,00	" 8.000,00	" 50.000,00	# 50,-
26					
27	\$ 19'582.425,04 - - - - -	\$ 24'000.000,00	\$ 8'000.000,00	\$ 50'000.000,00	# 50.000,-
28					

Resuelve autorizar expresamente al señor Presidente y al señor Gerente General proceden a elevar a Escritura Pública, el aumento de capital acordado, y las reformas estatutarias que apruebe esta Junta General.-

Reforma de Estatutos.- El señor Presidente manifiesta que el Directorio en la indicada sesión resolvió - además recomendar a la Junta se reforme el artículo -

tercero de los Estatutos de la Compañía, que se refiere al plazo de duración de la misma, con el siguiente tenor: **Art. 3º - DURACION.-** La duración de la Compañía será de sesenta años contados a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro Mercantil, - realizada el veintiseis y nueve de Junio de mil novecientos sesenta, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General, en la forma prevista en la respectiva Ley.- El Presidente además, señala que como consecuencia de la resolución de aumento de capital se reformarían los artículos quinto y sexto de los Estatutos, según el siguiente tenor:-

ART. 5º CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones de un mil. sucres cada una.-

Si la Compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones tendrán preferencia a la suscripción de ellas, sus accionistas, en proporción a sus acciones, de conformidad con las previsiones de Ley sobre la materia.- Los títulos de acciones contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará

En cada caso, el valor al que han de suscribirse las -

nuevas acciones y formas de pago que han de regir pa-

ra los accionistas y para el público..- ART. 6°.- NA

TURALIZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordina-

rias y nominativas.- Las cincuenta mil acciones en -

que se halla dividido el capital social, y, a las que

se refiere el artículo quinto de estos estatutos, co-

rresponderán a la serie "A" e irán numeradas del cero-

cero-cero-uno al cincuenta mil..- Se podrá emitir tí-

tulos de acciones múltiples que amparen más de una ac-

ción..- La Junta luego de conocer el contexto de las

reformas estatutarias sugeridas por el Directorio, re-

suelve, por unanimidad aprobar dichas reformas en todo

su contexto y de acuerdo al tenor literal que queda -

señalado..- 6°.- DESIGNACION DE PRESIDENTE, VICEPRE-

SIDENTE, VOCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO, GE

RENTE GENERAL Y COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE..-

Se procede a la elección de Presidente, Vicepresidente,

Vocal Principal y suplente, recayendo tales designa-

ciones en las siguientes personas: Presidente, Sr. Dr.

Manuel Cabeza de Vaca, reelecto; Vicepresidente, Sr.

Mario Cabe Barona, reelecto; Vocal Principal, Sr. Lcdo.

Gonzalo Callejas; Vocal Suplente, Sr. José Cuesta Hol-

guín.- Gerente General se designa al Sr. Patricio

Sevilla Robo, reelecto; y, como Comisarios Principal

y Suplente, se designa a los señores Ing. Com. Alfre-

do Petrucci Loza y Sr. Marcelo Naranjo Pacheco, respec-

tivamente..- 7° FIJAR LA RETRIBUCION DE LOS FUNCIONA-

RIOS ANTERIORES DESIGNADOS. / Se procede de inmediato

a fijar la retribución de los funcionarios designados, fijándose las siguientes cantidades:- Al señor Presi-

dente, de la Compañía: \$ 12.000,00^{por mes/;} al señor Vicepre-
sidente: \$ 9.000,00 por mes; a los señores Vocal Prin-
cipal y Suplente: \$ 6.000,00 por mes; al señor Gerente
General: \$ 60.000,00 por mes; más el porcentaje del 0,

75% sobre las ventas y los gastos de representación que

ha venido percibiendo; al señor Comisario que actúe: \$

18.000,00 por el año 1.984.- No habiendo otro asunto

que tratar, se dá unos minutos de receso para la redac-

ción de la presente acta.- Reinstalada la sesión se

procede a la lectura de la presente Acta, la cual es

aprobada por todos los presentes sin modificación algu-

na.- Se clausura la sesión a las 18,30 horas del día.-

Para constancia firman el Presidente y Gerente General

que certifican.- f. Manuel Cabeza de Vaca.-PRESIDENTE.-

f. Patricio Sevilla Cobo.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

Documentos del Expediente.- Se incorporan al expedien-

te de esta Junta los siguientes documentos:- - El ejem-

plar del Diario "El Herald", que contiene la publica-

ción de la convocatoria.- - Copia certificada de la car-

ta de convocatoria al Comisario.- - Lista certificada

de los Accionistas, presentes y representados, concurren-

tes a la Junta.- - Documentos de representación.- - Ac-

ta de la sesión de Directorio del 3 de Febrero de 1984.-

- Informes de los señores Presidente y Gerente General y

Comisario.- - Balances General, de Comprobación y el Es-

1 ~~tado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio~~
2 ~~económico del año 1.983.-f. Manuel Cabeza de Vaca.-~~
3 ~~PRESIDENTE..- f. Patricio Sevilla Cobo.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO..- CERTIFICO:- que es fiel copia del -~~
4 ~~original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- f. Patricio Sevilla Cobo.- Gerente General-Secretario..-(Hasta aquí el Acta).- C U A R T A.-~~
5 ~~El señor Gerente General de la Compañía declara además que el capital anterior al presente aumento se halla totalmente pagado y que los suscriptores del aumento de capital acordado son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el Accionista señor Mario Cabeza de Vaca, que es de nacionalidad norteamericana, y cuya inversión ha sido autorizada por el MIOEI, según consta de la copia fotográfica de la Resolución expedida por dicho Organismo, que se agrega como documento habilitante, debidamente protocolizada.- El señor Notario,~~
6 ~~se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- f. Dr. Gabriel Ruiz Albán.- ABOGADO..- Matr. 1804..- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban todos los señores compañeros, por cuya razón queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor y requisitos legales.- El presente instrumento se halla exonerado del pago de todo impuestos, según Leyes y Decretos que han sido expedidos al respecto, razón por la cual se ha exigido ningún pago.- En su testimonio, así lo otorgan y firman con los testigos instru-~~
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mentales señores Segundo Santana y Nelson H. Ballesteros, quienes son ambos mayores de edad, vecinos de este mismo lugar e idóneos.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura; y, doy fé: que conozco a los otorgantes y testigos, que leo integramente y en alta voz este instrumento de principio a fin, que proceden con plena libertad, y conociendo su naturaleza y efectos legales, suscribiendo este instrumento, todos los concurrentes y conmigo el Notario en unidad de acto.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA SA.- f. Manuel Cabeza de Vaca.- PRESIDENTE,.-C.I.17-0160635-0.-Tb.53117.-vt.022-105.- AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A...-f.P.Sevilla C...-GERENTE GENERAL...-C.I.18-0001690-7...- Tb.00241...-vt.037-243...- tgo. Segundo Santana B...- tgo. Nelson H.Ballesteros...- El Notario, Jorge Ruiz Albán...- DOCUMENTOS HABILITANTES:- ASSA.-Automotores de la Sierra S.A...-P.O.BOX. 128/AMBATO-ECUADOR...- Ambato, Febrero 27 de 1.984...- Señor Dn. Patricio Sevilla Cobo.- Ciudad...- Muy señor mío:- Por encargo de la Junta General de Accionistas de Automotores de la Sierra S.A., reunida en esta ciudad el 24 de febrero de 1.984, tengo el agrado de comunicarle que la indicada Junta General reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años a partir del 1. de marzo de 1.984, el que en consecuencia terminará el 28 de Febrero de 1.986... De conformidad con los Estatutos que constan de Escritura Pública, otorgada ante el Notario -

1 Público Sr. Jorge Ruiz Cobo, el diez de Junio de mil
 2 novecientos sesenta e inscrita en el Registro Mercantil
 3 con el N° 1006, de junio veinte de mil novecientos sesen-
 4 ta, el Gerente General ejerce la representación legal,
 5 Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- El presente
 6 Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil servirá
 7 a usted de credencial para ejercer ésta representación.-
 8 Muy atentamente, f. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- PRESI-
 9 DENTE.- Acepto el Nombramiento.- f. Patricio Sevilla
 10 Cobo.- Queda inscrito con esta fecha el presente nom-
 11 bramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: O-
 12 chenta (80) - Ambato, marzo 9 de 1.984.- El Registra-
 13 dor de la Propiedad y Mercantil.- f. Dr. Luis F. Borja
 14 M.- aquí un sello.- ASSA.-Automotores de la Sierra S.
 15 A.-P.O. BOX 128/ AMBATO-ECUADOR.- Ambato, Febrero 27 de
 16 1984.- f. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- Quito.- De mis
 17 consideraciones: Por encargo de la Junta General de So-
 18 cios de Automotores de la Sierra S.A., reunida el 24 de
 19 Febrero de 1984, tengo el agrado de comunicarle que la
 20 indicada Junta General reeligió a usted para el cargo de
 21 Presidente de la Compañía por un período de dos años a
 22 partir del día de marzo de 1.984, el que en consecuencia
 23 terminará el 28 de Febrero de 1.986.- De conformidad
 24 con los estatutos que constan de Escritura Pública otor-
 25 gada el 6 de Julio de 1.977 ante el Notario Cuarto Sr.
 26 Lcdo. Jorge Ruiz Albán e inscrita en el Registro Mercan-
 27 til bajo el N° 1006 el 12 de Agosto de 1.977, el Presiden-
 28 te ejerce la representación de la Compañía en los térmi-

nos allí conste es.- El presente Nombramiento inscri-

to en el Registro Mercantil servirá a usted de creden-

cial para ésta representación.- Muy atentamente, Auto-

motores de la Sierra S.A.-f. Patricio Sevilla Cobo.-

Gerente General.- Acepto esta nominación.- Dr. Manuel

Cabeza de Vaca.- Queda inscrito con esta fecha el pre-

sente nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el

número: Ochenta y ocho (88).- Ambato Marzo 15 de 1.984.-

El Registrador de la Propiedad.-f. Dr. Luis F. Borja

M.- aquí un sello.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTE-

RIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION

N° 416.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO

DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO, de

las facultades que le confieren los Decretos Supremos

Nos. 789; de 11 de septiembre de 1975, y, 1875 de 27 de

septiembre de 1977; y, VISTOS: el Decreto Supremo N°974

de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Su-

premo N°900-A; de 10 de noviembre de 1976, la declara-

ción N°956, de 10 de julio de 1980, efectuada por el -

señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad estadouni-

dense, la solicitud y la documentación correspondiente

que reposa en los archivos de este Ministerio, R E-

S U E L V A T O R I Z A R al señor MARIO CABEZA DE

VACA, de nacionalidad estadounidense, residente en el

Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacien-

temente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por

tiempo indefinido otorgada el 9 de julio de 1953 por

la Dirección General de Inmigración y Extranjería con -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro N° 16882, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor MARIO CABEZA DE VACA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito a, 23 JUL 1980.-f.Dr. José Alberto Peñaherrera, Subsecretario de Comercio e Integración, ENCARGADO.-Certifica.-

RAZON:- A petición del interesado protocolizo en mi Registro de escrituras públicas del presente año, en una foja útil el documento que antecede.- Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta (firmado).- El Notario, doctor Jaime Nolivos Maldonado.- hay un sello.- Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta tercera copia certificada, en Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta.- El Notario, Dr. J. Nolivos M.-aquí un sello.- Enmendado-respectivos-1-3-designados-fijar-de-mil-vocal-Mario-marzo-reeligió-B-4-cuarto-julio-Razón- Nolivos-VALE.- Enmendado-

Todas las copias del rubro-Total capital pagado en aumento-VALE.-

SE OTORGO EN MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA

COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FE-
CHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

RAZON POR RESOLUCION NUMERO 13142 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS SE ADMITE EL AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO
DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES
DE LA SIERRA S.A.". CON SECUESTRANTE AL PATRON DE LA SOCIEDAD
Y DE CONSTITUCION DE 10 DE JUNIO DE 1.960. /
MATRIZ DE DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y DADO CUM-
PLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLU-
CION TOMA DEBIDA NOTA ADECUA DE ESTA RESOLUCION.- Lo Entrelie-
neado-VALE Ambato, 28 de Agosto de 1.984

Queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente
con la Resolución Nº 13142 de la Superintendencia de Compa-
ñias de 27 de julio de 1.984; bajo el Número: Doscientos veintitres (223) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3681 del Libro "Repertorio".- Dó cumplimiento a la disposición constante en el Art. Tercero de dicha Resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 23 del Código de Comercio.- Queda archivada la Segunda Copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 8 de 1.984.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil

Ejecución

